

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

- CVE-2019-2675** Decreto 32/2019, de 21 de marzo, regulador de los medios personales y materiales necesarios para la celebración de elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 443

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejo de Gobierno

- CVE-2019-2676** Decreto 33/2019, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Luis Gochicoa González, como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Pág. 476
- CVE-2019-2677** Decreto 34/2019, de 21 de marzo, por el que se nombra a don Manuel Domingo del Jesus Clemente, como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Pág. 477
- CVE-2019-2678** Decreto 36/2019, de 21 de marzo, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 478
- CVE-2019-2679** Decreto 37/2019, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Fernández Gutiérrez, como Directora General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 480

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega

- CVE-2019-2638** Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio sobre delitos leves 677/2018. Pág. 481

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2675 *Decreto 32/2019, de 21 de marzo, regulador de los medios personales y materiales necesarios para la celebración de elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, regula el procedimiento para la elección de los miembros del Parlamento de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, facultando su Disposición Adicional Segunda al Consejo de Gobierno de Cantabria para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento, desarrollo y ejecución de dicha ley.

Determinado el 26 de mayo de 2019 como fecha de la próxima cita electoral de conformidad con el artículo 10.3, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, resulta necesario regular diversos aspectos complementarios del proceso electoral que la legislación atribuye al Gobierno de Cantabria.

Asimismo, el hecho de que las elecciones se celebren de forma simultánea con las elecciones europeas y locales, obliga a que las mesas electorales sean comunes a todos los procesos electorales, tal y como establece el artículo 25.2, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Esta circunstancia hace necesario adoptar determinadas soluciones comunes para esos procesos.

De igual forma, también se ha tenido en cuenta la coincidencia de elecciones para fijar las gratificaciones e indemnizaciones al personal participante en el proceso electoral.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. **Ámbito de aplicación.**

Las normas establecidas en el presente decreto se aplicarán a las elecciones al Parlamento de Cantabria, que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019 de forma simultánea con las elecciones europeas y locales.

CAPÍTULO I MEDIOS MATERIALES

Artículo 2. **Cabinas y urnas.**

1. Las cabinas de votación serán comunes para todos los procesos electorales concurrentes y se ajustarán al modelo oficial establecido en la legislación del Estado.

2. Cada mesa electoral dispondrá de una urna para las elecciones al Parlamento de Cantabria, la cual reunirá las características establecidas en la legislación del Estado.

La urna deberá estar claramente identificada mediante la fijación de sobres de votación, de forma visible, en la parte anterior y posterior de la urna, de modo que no pueda confundirse con la de otro proceso electoral.

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Artículo 3. Mesas Electorales.

1. El manual de instrucciones para la actuación de las mesas electorales será común para todos los procesos electorales concurrentes.

2. A los efectos de información previstos en la legislación electoral, en cada mesa electoral se designará un representante común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la Administración del Estado, el cual será nombrado por el Delegado del Gobierno, previa conformidad del titular de la Consejería de Presidencia y Justicia. Dicho nombramiento se acreditará de acuerdo con la legislación del Estado.

Artículo 4. Sobres e impresos electorales.

1. Los sobres e impresos de utilización común para las elecciones al Parlamento de Cantabria y para las elecciones europeas y municipales serán los establecidos por el Ministerio del Interior.

2. Los sobres e impresos electorales específicos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Cantabria serán los que figuran en el Anexo I de este Decreto.

Todos los impresos específicos se facilitarán por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3. Los modelos de actas a que se refiere el párrafo g), del artículo 19.1, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, serán los que figuran en el Anexo I de este Decreto, siempre y cuando sean aprobados por la Junta Electoral Central.

Artículo 5. Papeletas y sobres electorales.

1. Las papeletas de votación estarán impresas por una sola cara y se confeccionarán en papel de color sepia. El modelo de papeleta será el que figura en el Anexo I de este Decreto, siempre y cuando sea aprobado por la Junta Electoral de Cantabria.

2. Los sobres de votación serán del mismo color que las papeletas y se ajustarán al modelo establecido en el Anexo I de este Decreto.

3. El Gobierno de Cantabria garantizará la disponibilidad de papeletas y sobres de votación en número suficiente, asegurando además la entrega de papeletas y sobres de votación a cada una de las Mesas electorales, al menos una hora antes del momento en que deban iniciarse las votaciones.

A estos efectos, la Junta Electoral de Zona que conociese deficiencias en la existencia de papeletas y sobres en las mesas proveerá lo necesario para su suministro, acudiendo a la Junta Electoral, y, en su caso, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 6. Voto de las personas con discapacidad visual.

1. Las personas con discapacidad visual que lo deseen podrán solicitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la utilización de una documentación complementaria en sistema Braille. Esta documentación acompañará las papeletas y sobres de votación normalizados y permitirá la identificación de la opción de voto con autonomía y plena garantía del secreto de sufragio. Su régimen jurídico será el previsto en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, que regula este procedimiento en desarrollo de lo dispuesto el artículo 87.2, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

2. Comunicación de la utilización del procedimiento de voto accesible.

a) Los electores con discapacidad visual que deseen utilizar el procedimiento de voto accesible regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, deberán comunicarlo mediante llamada al teléfono gratuito 900 150 000, habilitado al efecto. Dicha comunicación podrán realizarla desde el mismo día de la convocatoria del proceso electoral hasta el vigésimo séptimo día posterior a la misma.

b) Los electores deberán indicar su nombre, apellidos, domicilio, número de Documento Nacional de Identidad y un número de teléfono de contacto, recibiendo en ese mismo momento, vía telefónica, la confirmación de la recepción de su solicitud por parte de la Administración.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Además, deberán manifestar que conocen el sistema de lecto-escritura braille, y que tienen reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento o que son afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Todo ello habilitará al elector, el día de la celebración del proceso electoral, y previa presentación del Documento Nacional de Identidad, para recoger la documentación en la Mesa Electoral correspondiente.

c) El teléfono gratuito al que se refiere este artículo, será el indicado en la campaña informativa mencionada en el artículo 3, del Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, y en la dirección electrónica, a tal fin accesible, del Gobierno de Cantabria www.elecciones2019.cantabria.es.

3. Información sobre las candidaturas.

a) Los electores podrán consultar las candidaturas proclamadas y los candidatos integrados en las mismas en la dirección electrónica del Gobierno de Cantabria, señalada en el punto segundo, apartado c), de este artículo. Esta información estará disponible hasta el día de la celebración del proceso electoral.

b) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los electores podrán solicitar información sobre las candidaturas proclamadas y candidatos que las integran al teléfono gratuito al que se refiere este artículo.

4. Otras consultas.

Los electores podrán dirigir consultas hasta el día de la celebración del proceso electoral al teléfono gratuito a que se refieren los apartados anteriores, sobre cuestiones relacionadas con el procedimiento de voto accesible regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre.

CAPÍTULO II MEDIOS PERSONALES

Artículo 7. Gratificaciones a la Junta Electoral Provincial.

1. Los miembros de la Junta Electoral Provincial, que asume las funciones de la Junta Electoral de Cantabria, percibirán por el conjunto de su actuación en el proceso de elecciones al Parlamento de Cantabria, hasta su total terminación, gratificaciones fijas en cuantía equivalente al 50% de las establecidas por la Administración del Estado en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, para las elecciones municipales.

Los miembros de la Junta Electoral Provincial devengarán por cada una de las sesiones a las que asistan las indemnizaciones por asistencia que establece la legislación vigente sobre indemnizaciones por razón de servicio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Las dietas que devenguen los miembros de la Junta Electoral Provincial por alojamiento y manutención, y gastos de locomoción en su caso, serán las establecidas en la normativa citada en el apartado anterior.

Artículo 8. Personal colaborador de la Junta Electoral Provincial.

Para remunerar los servicios prestados por el personal colaborador de la Junta Electoral Provincial, se asignará la cantidad de 25,57 euros por cada una de las mesas electorales que efectivamente se constituyan.

El importe resultante tendrá carácter limitativo y se distribuirá entre el personal con base a criterios objetivos.

La Junta Electoral Provincial comunicará a la Consejería de Presidencia y Justicia el acuerdo de distribución y los criterios utilizados, a los simples efectos de conocimiento. Con cargo al citado importe y en el caso de que los medios personales resulten insuficientes, la Junta Electoral Provincial podrá solicitar de la Consejería de Presidencia y Justicia la contratación de personal laboral temporal para su adscripción a la Junta.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Artículo 9. Los servicios prestados por los representantes de la Administración.

Los servicios prestados por los representantes de la Administración a los que se refiere el artículo 98.2, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se retribuirán de acuerdo con las cantidades y criterios que establezcan las instrucciones económico-administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior para cada proceso electoral.

Artículo 10. Gastos de desplazamiento de jueces.

La Consejería de Presidencia y Justicia abonará los gastos de locomoción de los jueces de primera instancia o de paz a que alude el artículo 101.3, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, desde la Junta Electoral de Zona a la Junta Electoral Provincial para la entrega de la documentación electoral. En el caso de que los desplazamientos indicados se realicen utilizando su vehículo particular, se les abonará cada kilómetro a razón de 0,19 euros.

La justificación de estos gastos se realizará cumplimentando el modelo que figura en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 11. Otros gastos.

La entrega de las papeletas y sobres y el resto del material electoral a las mesas electorales se realizará en coordinación con la Administración del Estado, para lo cual la Consejería de Presidencia y Justicia colaborará económicamente en los gastos de distribución del citado material, en la cantidad que acuerden el titular de la Consejería de Presidencia, y Justicia y el Delegado del Gobierno.

Artículo 12. Otras Indemnizaciones.

1. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que colabore para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades propias y esenciales del proceso electoral, dado su carácter de servicio esencial y que su naturaleza hace imposible la prestación del servicio dentro de la jornada habitual, percibirá las gratificaciones correspondientes por los servicios extraordinarios que realice conforme los criterios de asignación y reparto que se aprobarán por Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia.

2. El expediente administrativo que se genere para la concesión de estas gratificaciones extraordinarias será aprobado por el Consejo de Gobierno, conforme determina la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Se faculta al titular de la Consejería de Presidencia y Justicia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, así como para resolver las incidencias y adoptar cuantas medidas sean precisas para el buen desarrollo del proceso electoral.

Segunda. Las incidencias que sobre indemnización del personal de la Administración Electoral se presenten durante el proceso y a su terminación, serán resueltas por el titular de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Tercera. El titular de la Consejería de Presidencia y Justicia regulará mediante Orden el régimen de permisos del personal al servicio de la Administración Autonómica, para el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos en las elecciones del día 26 de mayo de 2019.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de marzo de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.S., el consejero de Obras Públicas y Vivienda
(Decreto 58/ 2016, de 8 de septiembre),
José María Mazón Ramos.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ANEXO I

RELACIÓN DE IMPRESOS ESPECÍFICOS, MODELOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS

Referencia	Contenido del Impreso
Constitución de coaliciones electorales y presentación de candidaturas	
EPC 1.1	Comunicación de la constitución de la Coalición Electoral.
EPC 1.2	Presentación de candidatos/as.
EPC 1.3	Presentación de candidatos/as por Agrupaciones de electores.
EPC 1.4	Presentación de candidatos/as por Agrupaciones de electores. Pliego de firmas.
Papeletas	
EPC 2.1	Papeletas de votación.
Sobres de votación	
EPC 3.1	Sobres de votación.
Documentación para la actuación de las mesas electorales	
EPC 5.1	Carpeta Electoral.
EPC 5.2	Acta de Escrutinio de la mesa.
EPC 5.3	Acta de sesión de la mesa.
EPC 5.4	Sobre a utilizar por las Mesas electorales (sobre bolsa).
EPC 5.5	Recibo de entrega de la documentación electoral.
Actas de la Junta Electoral Provincial	
EPC 6.1.a	Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general.
EPC 6.1.b	Acta de constitución de la Mesa Electoral para el escrutinio de votación de los residentes ausentes en el extranjero.
EPC 6.2a	Acta de Escrutinio para la votación de los residentes ausentes en el extranjero.
EPC 6.2b	Acta de Escrutinio general.
EPC 6.3	Acta de la sesión/es del escrutinio.
EPC 6.4	Acta de proclamación.
Credencial	
EPC 7.1	Credencial de Diputado/a del Parlamento de Cantabria.
Gastos desplazamiento	
EPC 8.1	Justificante gastos de desplazamiento

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Los/Las abajo firmantes, representantes legales de los Partidos y Federaciones Políticas que a continuación se relacionan:

Se constituyen en Coalición Electoral, bajo las normas que se adjuntan adoptando la denominación de:

.....
.....

Y usando como sigla y símbolo, conforme a lo establecido en el art. 44.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General los que al margen se especifican.

Siglas
Símbolo

(anverso)

EPC 1:1

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

La Coalición estará representada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Nº DNI

Los representantes anteriores pertenecen a las formaciones siguientes:

PARTIDO O FEDERACIÓN POLÍTICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACIÓN

En, a de de 2019.

FIRMANTES:

(reverso)

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS

D./Dª con D.N.I. nº
 D./Dª con D.N.I. nº
 D./Dª con D.N.I. nº

en representación de (1)
 presentan como candidatura al Parlamento quienes figuran en la presente relación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica 5/1985

SIGLA:		SÍMBOLO:	
		Sexo (2)	
NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	H	M
		FORMACIÓN POLÍTICA	
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EPC 12

(anverso)

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo (2)		FORMACIÓN POLÍTICA
		H	M	
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
29		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
30		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
32		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
33		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
34		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
35		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
SUPLENTE				
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

FIRMADO,

FIRMADO,

FIRMADO,

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

CANDIDATURA PRESENTADA EL DIA de de 2019

a las horas, asignándosele el nº

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA

(1) Partido, Federación o Coalición

(2) Marcar la casilla "H" para hombre o "M" para mujer

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Declaración de aceptación de la candidatura
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad
- Designación del/de la representante de la candidatura ante la J.E.P.
- Fotocopia simple de D.N.I. de cada candidato/a

(reverso)

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS AL PARLAMENTO DE CANTABRIA POR AGRUPACIONES DE ELECTORES/AS

Los/Las abajo firmantes, electores del distrito electoral
.....que actuarán
bajo la denominación de

y usarán como siglas y símbolo, de
acuerdo con lo establecido en el artículo
46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de
junio.

Siglas:

Símbolo:

Proponen como candidatos/as a la elección de miembros del Parlamento

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo (1)	
		H	M
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(anverso)

EPC 13

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE 2019
a las horas, asignándole el nº

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo (1)	
		H	M
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SUPLENTE			
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Marcar la casilla "H" para hombre o "M" para mujer

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Designación del/de la representante de la candidatura ante la Junta Electoral Provincial.
- Fotocopia del DNI del candidato/a.
- Hojas de firma en apoyo de la agrupación.

(reverso)

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS AL PARLAMENTO DE CANTABRIA
POR AGRUPACIONES DE ELECTORES/AS. PLIEGO DE FIRMAS**

Hoja nº

Electores/as que presentan a los/las candidato/as de la agrupación de electores/as:
.....

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

(anverso)

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE 2019
a lashoras, asignándole el nº

EPC 1.4

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº D.N.I.	FECHA NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

(reverso)

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

**ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA
2019**

EPC3.1

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

Circunscripción electoral CANTABRIA	Municipio	Distrito	Sección	Mesas
--	-----------	----------	---------	-------

ENC 3.1

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

PROVINCIA CANTABRIA	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCIÓN	MESA
------------------------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE LA SESIÓN

A las horas del día de de 2019 en el lugar antes reseñado, y una vez terminadas todas las operaciones atribuidas por la legislación vigente a esta Mesa Electoral, se expide la siguiente Acta de la Sesión:

PRESIDENTE/A

DD'

VOCALES

DD'

DD'

INTERVENTORES/AS

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

DD'

1.- NÚM. DE ELECTORES SEGÚN LAS LISTAS DEL CENSO
NÚM. CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS
2.- Día a día en el censo electoral:
3.- Día concurción errores materiales:
TOTAL ELECTORES (Nº electores según las listas del censo + Certificaciones de alta) (1+2)
A) ELECTORES CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO:
B) INTERVENTORES NO CENSADOS EN LA MESA QUE HAN VOTADO:
TOTAL VOTANTES (A+B)
NÚMERO DE VOTOS NULOS
NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

Distribuyéndose los VOTOS A CANDIDATURAS de la siguiente forma:

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letra	En núm.
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas: (Indicar las reclamaciones)

.....

Siendo resueltas por la mesa electoral según se indica: (Relacionar las resoluciones adoptadas)

.....

Se han emitido los siguientes votos particulares: (Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto)

.....

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican: (Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los/as causantes en su caso)

.....

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente Acta que firman todos/as los/as asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A, LOS/LAS VOCALES, LOS/LAS INTERVENTORES/AS

EPG 3.3

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

EPIC 54

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

SOBRE N°

Circunscripción Electoral CANTABRIA	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
---	-----------	-----------------	---------	------

Los/Las Interventores/as: Sr./a. Juez/a de

El/La Presidente/a, Vocales e Interventores/as de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- SOBRE 1:**
- ORIGINAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL.
 - ORIGINAL DEL ACTA DE SESIÓN, CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA:
 - Lista numerada de votantes.
 - Papeletas de votación nulas o que hayan sido objeto de reclamación.
 - Listas del censo electoral utilizadas.
 - Certificaciones censales/sentencias aportadas.
 - Copias de credenciales de los interventores u originales si no se reciben las copias.
- SOBRE 2 Y 3:**
- COPIA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL.
 - COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN.

EL/LA PRESIDENTE/A,

LOS/LAS VOCALES

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

Circunscripción electoral	Municipio	Distrito censal	Sección	Mesa
CANTABRIA				

Nota: Cruce con una raya el modelo de recibo que no use

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada dos sobres cerrados en cuyo exterior los componentes de dicha Mesa certifican que contienen:

SOBRE N° 1 de las elecciones Al Parlamento de Cantabria 2019

- Original del Acta de constitución de la Mesa.
- Original del Acta de sesión.
- Lista numerada de votantes.
- Papeletas de votación nulas o que hayan sido objeto de reclamación.
- Listas del Censo electoral utilizadas.
- Certificaciones censales/sentencias aportadas.
- Copias de credenciales de los interventores.

SOBRE N° 2 de las elecciones Al Parlamento de Cantabria 2019

- Copia del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia del Acta de la sesión.

Ambos sobres están firmados en la forma indicada en el artículo 100.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a de de

EL/LA JUEZ

Recibo de entrega sobres 1 y 2

A las horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado en cuyo exterior los componentes de dicha Mesa certifican que contienen:

SOBRE N° 3 de las elecciones Al Parlamento de Cantabria 2019

- Copia del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia del Acta de la sesión.

El sobre está firmado en la forma indicada en el artículo 100.4 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

....., a de de

EL/LA EMPLEADO/A DEL SERVICIO DE CORREOS

Recibo de entrega sobre 3

EPC 5.5

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANTABRIA

PRESIDENTE/A

D./D^a

VOCALES

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

SECRETARIO/A

D./D^a

REPRESENTANTES

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

APODERADO/AS

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

En....., siendo las horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el/la Secretario/a, los/las señores/as que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

EL/LA PRESIDENTE/A,

VOCALES,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA,

REPRESENTANTES,

APODERADOS/AS,

EPC6.1 a

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANTABRIA

PRESIDENTE/A

D./D^a

VOCALES

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

SECRETARIO/A

D./D^a

INTERVENTORES/AS

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA EL ESCRUTINIO DE VOTACIÓN DE LOS RESIDENTES AUSENTES EN EL EXTRANJERO

En, siendo las horas del día de
de, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el
Secretario, las personas que al margen se relacionan, con la finalidad de dar
comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta y
antes de proceder al escrutinio general, ésta queda constituida en Mesa Electoral,
dando comienzo el escrutinio de los sobres de votación de los residentes ausentes
en el extranjero recibidos hasta este momento.

Incidencias producidas en el acto de constitución en el día fijado para el
escrutinio:

EL/LA PRESIDENTE/A,

VOCALES,

EL/LA SECRETARIO/A,

INTERVENTORES/AS,

EPC&Ib

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANTABRIA

ACTA DE ESCRUTINIO PARA LA VOTACIÓN DE LOS RESIDENTES AUSENTES EN EL EXTRANJERO

PRESIDENTE/A

D./D^a

En Santander, siendo las horas del día de de 2019 se dio por concluido el escrutinio con los resultados que se indican:

VOCALES

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

1. NÚMERO DE ELECTORES CENSADOS

2. NÚMERO DE CERTIFICACIONES CENSALES DE ALTA PRESENTADAS

TOTAL ELECTORES (1+2)

NÚMERO DE VOTANTES

NÚMERO DE VOTOS NULOS

NÚMERO DE VOTOS EN BLANCO

SECRETARIO/A

D./D^a

NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

	CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS	
		En letra	En núm.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

REPRESENTANTES

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

D./D^a

Finalizado el acto de escrutinio, a las horas del día de de 2019, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman todos/as los/las asistentes,

EL/LA PRESIDENTE/A,

LOS/LAS VOCALES,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA

LOS/LAS REPRESENTANTES,

LOS/LAS APODERADOS/AS,

EPC 6.2.a

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
CANTABRIA

PRESIDENTE/A

ACTA DE LA SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO

VOCALES

D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....

En Santander, siendo las horas del día de de 2019, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes Actas, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

SECRETARIO/A

D./D^a
.....

REPRESENTANTES

D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

APODERADOS/AS

D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....
D./D^a
.....

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL/LA PRESIDENTE/A, LOS/LAS VOCALES, EL/LA SECRETARIO/A DE LA JUNTA,

LOS/LAS REPRESENTANTES, LOS/LAS APODERADOS/AS,

EPC 6.3

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

CRENCIAL DE DIPUTADO/A

Junta Electoral Provincial de CANTABRIA

D./Dª.
Presidente/a de la Junta Electoral Provincial de Cantabria expido la presente CRENCIAL
expresiva de que ha sido designado DIPUTADO/A ELECTO/A por esta circunscripción electoral a
D./Dª. por estar incluido
en la Lista de candidatos/as presentada por
a las ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019 y que ha obtenido mayoría de votos, según refleja el
resultado del escrutinio celebrado el día de los corrientes.

A los efectos de su presentación en el PARLAMENTO DE CANTABRIA expido la presente en Santander, el día
de de 2019.

El/la Presidente/a de la Junta Electoral Provincial,

Sr./Sra. D./Dª.

EPCT1

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CANTABRIA 2019

D./D^a., Juez/a de Instrucción/Paz
de, con N.I.F. y domicilio en
.....
.....

DECLARO haber realizado el viaje que se detalla:

- Desde J.E. de Zona de a J.E. Provincial
- Fecha y hora de salida:.....
- Fecha y hora de llegada:.....
- Total kms. recorridos:.....
- Objeto: traslado documentación mesas electorales.

1) Si se utiliza vehículo particular:

He realizado el desplazamiento en mi vehículo particular con matrícula
Importe total: 0,19 euros x km. recorridos: euros.

2) Si se utiliza taxi:

Importe del recibo: euros.
Se deberá aportar recibo con importe y datos del emisor (NIF y domicilio).

3) Total a percibir euros.

DATOS BANCARIOS:

Manifiesto a la Consejería de Presidencia y Justicia mi deseo de que el importe total de la indemnización sea abonado, mediante transferencia bancaria, a la siguiente cuenta de la que soy titular

Código cuenta cliente (C.C.C.)									
IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta					

Santander, 26 de mayo de 2019

Fdo.

CERTIFICADO:

D./D^a., Secretario/a de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, CERTIFICA que el servicio a que se refiere el apartado 3 del art. 101 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, ha sido realizado por el Juez/a de Instrucción/Paz arriba indicado durante los días señalados según se acredita con la correspondiente declaración del interesado.

Santander, a de de 2019

EPIC 8.1

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA IMPRESO

Nº Modelo: EPC 1.1

Descripción: Comunicación de la Constitución de la Coalición Electoral
Nº Hojas/Cara: 1/2
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2

Nº Modelo: EPC 1.2

Descripción: Presentación de candidatos/as
Nº Hojas/Cara: 1/2
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2

Nº Modelo: EPC 1.3

Descripción: Presentación de candidatos/as por Agrupaciones de electores/as.
Nº Hojas/Cara: 1/2
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2

Nº Modelo: EPC 1.4

Descripción: Presentación de candidatos/as al Parlamento de Cantabria por Agrupaciones de Electores/as. Pliego de Firmas.
Nº Hojas/Cara: 1/2
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2

Nº Modelo: EPC 2.1

Descripción: Papeletas de votación
Nº Hojas/Cara: 1/1
Tamaño: 105 x 297 mm.
Color: sepia
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Aproximado 70 gr/m2
Otros: Los tipos de letra serán idénticos en cada papeleta para todos los candidatos.
El recuadro destinado al símbolo no tendrá dimensiones superiores a 25 mm.

Nº Modelo: EPC 3.1

Descripción: Sobres de votación
Nº Hojas/Cara: 1/1
Tamaño: Aproximado UNE C6 114 x 162 mm.
Color sepia, con fondo interior y opacidad superior al 85%
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Aproximado 70 gr/m2
Otros: Engomado en la punta de cierre o a lo largo de toda la solapa

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Nº Modelo: EPC 5.1

Descripción: Carpeta electoral.
Nº Hojas/Cara: 1/1
Tamaño: UNE A2 420 x 594 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2

Nº Modelo: EPC 5.2

Descripción: Acta de escrutinio de la mesa.
Nº Hojas/Cara: 4/1
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.
Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 5.3

Descripción: Acta de la sesión de la mesa.
Nº Hojas/Cara: 4/1
Tamaño: UNE A3 420 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.
Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 5.4

Descripción: Sobre a utilizar por las Mesas electorales (sobre bolsa).
Nº Hojas/Cara: 1/1
Tamaño: Aproximado 250 x 353 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Papel Kraft verjurado de 90 gr/m2.
Otros: Con tira de silicona. Impresión en cualquier tipo de letra.

Nº Modelo: EPC 5.5

Descripción: Recibo de entrega de la documentación electoral.
Nº Hojas/Cara: 1/1
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: 80 gr/m2
Otros: Impresión una cara en cualquier tipo de letra.

Nº Modelo: EPC 6.1.a

Descripción: Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general.
Nº Hojas/Cara: 4/1
Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.
Color: blanco
Tintas: 1 Negra
Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 6.1.b

Descripción: Acta de constitución de la Mesa Electoral para el escrutinio de votación de los residentes ausentes en el extranjero.

Nº Hojas/Cara: 4/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 6.2.a

Descripción: Acta de escrutinio para la votación de los residentes ausentes en el extranjero.

Nº Hojas/Cara: 4/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 6.2.b

Descripción: Acta de escrutinio general.

Nº Hojas/Cara: 4/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 6.3

Descripción: Acta de la sesión/es del escrutinio.

Nº Hojas/Cara: 4/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 6.4

Descripción: Acta de proclamación.

Nº Hojas/Cara: 4/1

Tamaño: UNE A3 420 x 297 mm.

Color: blanco

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Primera hoja 56 gr/m2. Las dos hojas centrales 53 gr/m2. Y la cuarta hoja 57gr/m2.

Otros: Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada impresa y contraportada de cartulina de 120 gr/m2. (Engomado en la parte lateral).

Nº Modelo: EPC 7.1

Descripción: Credencial de Diputado/a del Parlamento de Cantabria.

Nº Hojas/Cara: 1/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: Cartulina de 250 gr/m2

Nº Modelo: EPC 8.1

Descripción: Justificante gastos desplazamiento

Nº Hojas/Cara: 1/1

Tamaño: UNE A4 210 x 297 mm.

Color: blanco

Tintas: 1 Negra

Gramaje: 80 gr/m2

2019/2675

CVE-2019-2675

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2676 *Decreto 33/2019, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Luis Gochicoa González, como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

A propuesta del consejero de Obras Públicas y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2019, se acuerda disponer el cese de don José Luis Gochicoa González, director general de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de marzo de 2019.
El presidente del consejo del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José M^a Mazón Ramos.

2019/2676

CVE-2019-2676

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2677 *Decreto 34/2019, de 21 de marzo, por el que se nombra a don Manuel Domingo del Jesus Clemente, como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

A propuesta del consejero de Obras Públicas y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2019, se acuerda disponer el nombramiento, con efectos de 22 de marzo de 2019, de don Manuel Domingo del Jesus Clemente, como Director General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Santander, 21 de marzo de 2019.
El presidente del consejo del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José M^a Mazón Ramos.

2019/2677

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2678 *Decreto 36/2019, de 21 de marzo, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Con fecha 7 de agosto de 2015 se publicó en el BOC extraordinario número 63 el Decreto 96/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Habiéndose advertido la conveniencia de modificar dicha regulación, por medio del presente Decreto se establece un nuevo régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2019,

DISPONGO

Artículo primero.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se establece el siguiente régimen de suplencias temporales:

a) Al titular de la Secretaría General le suplirán los titulares de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente y de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

b) Al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica le suplirán los titulares de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Secretaría General y de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

c) Al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos le suplirán los titulares de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, de la Secretaría General y de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

d) Al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente le suplirán los titulares de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, de la Secretaría General y de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, por este orden.

e) Al titular de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo le suplirán los titulares de la Secretaría General, de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por este orden.

f) Al titular de la Dirección General de Cultura le suplirán los titulares de la Dirección General de Deporte y de la Secretaría General, por este orden.

g) Al titular de la Dirección General de Deporte le suplirán los titulares de la Dirección General de Cultura y de la Secretaría General, por este orden.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

Artículo segundo.

Para el caso de que tanto el titular de algún órgano directivo, como sus designados suplentes, se encontraran ausentes, la competencia del órgano directivo se ejercerá por quien designe el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Decreto 96/2015, de 6 de agosto, por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y cuantas otras normas de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de marzo de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/2678

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-2679 *Decreto 37/2019, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María Isabel Fernández Gutiérrez, como Directora General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

A propuesta del consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de marzo de 2019, acordó disponer el cese de doña María Isabel Fernández Gutiérrez, como Directora General de Innovación y Centros Educativos, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de marzo de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/2679

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-2638 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de juicio sobre delitos leves 677/2018.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 0000677/2018 a instancia de ELIZABETH RAQUEL AGUALONGO BARCÍA Y ROSA ELISABETH AGUALONGO BARCÍA, frente a VASILE GABRIEL VLADUT BOSINCIANU, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 23 de enero de 2019, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Admón. de Justicia del citado órgano en el Juicio sobre delitos leves, 0000677/2018 arriba referenciado seguido por delito leve de de las lesiones

PERSONA QUE SE CITA: VASILE GABRIEL VLADUT BOSINCIANU.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: DENUNCIADO.

OBJETO DE LA CITACION: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA Y HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 25 de marzo de 2019 a las 10:45 horas, en SALA DE VISTAS Nº 3.

PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de

CVE-2019-2638

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, DEBIENDO PRESENTARSE CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O SIMILAR.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: De las lesiones.

LUGAR: TORRELAVEGA.

FECHA DE LOS HECHOS: 05/08/18.

DENUNCIADO/A: VASILE GABRIEL VLADUT BOSINCIANU.

En Torrelavega, a 23 de enero de 2019.

En Torrelavega, a 15 de marzo de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
Olga Gómez Diaz Pines.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VASILE GABRIEL VLADUT BOSINCIANU en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Torrelavega, 15 de marzo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Diaz Pines.

2019/2638